

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES DE UNIDADES MÓVILES Y VEHÍCULOS AUXILIARES EN LA VUELTA ESPAÑA 2024”

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer los requisitos técnicos para la prestación del servicio de contratación y puesta a disposición del personal a través de una empresa de trabajo temporal (ETT).

La Dirección de Operaciones de CRTVE necesita contar con conductores para el movimiento de unidades móviles y vehículos auxiliares durante la Vuelta de Ciclista España.

La relación contractual entre la empresa adjudicataria, CRTVE y los trabajadores/as que se pongan a disposición de la compañía, se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal, así como toda la normativa concordante relacionada que resulte de su aplicación.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio objeto del contrato consistirá en la gestión de los contratos y la puesta a disposición del personal que CRTVE solicite para la cobertura de las necesidades de personal que surjan durante el periodo de vigencia del contrato.

La prestación del servicio deberá incluir de manera obligatoria sin coste adicional los siguientes aspectos:

- La gestión de contratación de personal que CRTVE determine.
- La gestión administrativa del personal puesto a disposición.
- La retribución del personal por todos los conceptos salariales.
- La indemnización por finalización de contrato, conforme establece la Ley.
- El seguro colectivo para contingencias derivadas de accidentes de trabajo.
- El seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
- El seguro de accidentes.
- La absorción de costes derivados de incapacidades temporales, etc.
- Realizar las revisiones médicas para los trabajadores en el marco de vigilancia de la salud.

3.- REQUERIMIENTOS DE PERSONAL.

La Empresa de Trabajo Temporal adjudicataria realizará la preselección de candidatos para conducir unidades móviles y vehículo auxiliares durante la Vuelta Ciclista a España, siendo CRTVE quién realizará la selección final.

Una vez hecha la selección la ETT formalizará la contratación del personal que ejercerá como conductores durante la Vuelta Ciclista a España.

El servicio incluye mantenencias y reconocimientos médicos si fueran necesarios.

Los gastos derivados del alojamiento de los conductores contratados correrán a cargo de CRTVE.

La ETT tendrá que seleccionar y proponer a CRTVE la contratación de conductores que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- Han de contar con una experiencia mínima probada de 10 años en el transporte de vehículos pesados.
- Tienen que estar en posesión del permiso de conducción de la clase "C", con una antigüedad mínima de 10 años.
- Estar en posesión del certificado de aptitud profesional (CAP).
- Estar en posesión de tarjeta de tacógrafo digital.
- Estar en posesión de los 12 puntos del permiso de conducción.
- Pasar una prueba de conducción.

El adjudicatario será responsable del pago de toda clase de salarios, remuneraciones, seguros, así como de las reclamaciones e indemnizaciones que se le soliciten ante la jurisdicción laboral.

Asimismo, el personal que aporte el adjudicatario para la realización de los servicios objeto del presente contrato no generará ningún tipo de derecho frente a CRTVE.

La jornada laboral ordinaria será de un máximo de 35 horas semanales. Las jornadas y horarios tendrán que adaptarse a las del resto de personal de CRTVE, que comprenderán jornadas desde las 8:00 hasta las 00:00, pudiendo ser este horario ampliado ante las necesidades del evento.

El adjudicatario se comprometerá a garantizar un mínimo de 5 conductores si fuera necesario.

4.- SERVICIOS ESTIMADOS.

El expediente se realiza para una estimación de 980 horas ordinarias.

5.- MEDIOS MATERIALES.

Los medios materiales serán proporcionados por CRTVE.